

(161)



Resolución Jefatural No. 161 -2000-AGN/J

Lima, 18 de abril del 2000

CONSIDERANDO :

Que, por Ley 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar, estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional para garantizar la defensa, conservación, organización y servicio del patrimonio documental de la Nación

Que, corresponde al Archivo General de la Nación, como órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivos, formular y emitir las normas técnicas sobre organización y funcionamiento de los archivos públicos, archivos regionales y locales, asesorando y supervigilando su fiel cumplimiento, así como proponer las medidas de preservación del patrimonio documental de la Nación.

Que, con Resolución Jefatural N° 117-86-AGN/J, se aprueba la Directiva N° 003-86-AGN-DGAI, del 05 de julio de 1986, que norma la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Archivos Administrativos del Sector Público Nacional, que establece las normas y orientaciones metodológicas que uniforman el proceso de formulación, ejecución y evaluación del Plan de Trabajo Institucional de Archivo, con el propósito de garantizar su permanente desarrollo.

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio.

Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar los planes de trabajo institucional de archivo de las entidades cuya relación se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer la publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Dra. Aida Luz Mendoza Navarro

JEFA

del Archivo General de la Nación